

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias**  
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-016-2012-00501-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A
<b>DEMANDADO</b>	CONSEMILLAS LTDA
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 128V</b>
<b>DECISIÓN</b>	No accede entrega de dineros

En atención al memorial que antecede presentado por el apoderado de central de inversiones se advierte que el presente proceso terminó por desistimiento tácito y no obran depósitos judiciales en favor del presente proceso según el reporte de títulos emitido por la Oficina que presta apoyo a este despacho.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.  ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--